REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 029

PICA, 17 ENE 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de patente presentada por el Sr. Freddy Saez G., a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo indicado en la Ley 19.749 de Microempresas Familiares, lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 250 de fecha 06 de diciembre de 2012 de asunción de Alcalde y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente de Microempresa Familiar:

- FREDDY SÁEZ GONZÁLEZ, Rut 5.368.683-4, giro "Comidas al Paso", clasificación actividad económica SII 552020, domicilio comercial en Esmeralda Nº 488, comuna de Pica.

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIA MUNICIPAL I REGION TARAPACA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE I REGION TARAPACA

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
S ECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/ACR/COV/ECR/lip.